

SANTA CRUZ, 11 de Febrero de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2968, de 31 de Diciembre de 2020 que llama a Propuesta Publica y aprobó las bases de la licitación pública, referida a la "SEPARACION BOX ODONTOLOGICOS CESFAM SANTA CRUZ"
6. El Decreto Alcaldicio N°236, de 29 de Enero de 2021 que adjudicó la Licitación pública ID 3864-1-LE21, referida a la "SEPARACION BOX ODONTOLOGICOS CESFAM SANTA CRUZ", emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-49-SE21, del 02 de Febrero de 2021 por la suma total de \$11.999.997.- Impuesto Incluido.
7. El contrato de prestaciones de servicios suscrito 11 Febrero de 2021.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", llamó a licitación pública ID 3864-1-LE21, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 6".
- 2.- Que, de conformidad al artículo 18 de las bases, procede la suscripción de un contrato, debiendo ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios suscrito con el señor: **JUAN ESTEBAN LOPEZ PINO, RUT: 13.202.925-3**, referido a Propuesta Pública denominada: "Separación box Odontológicos CESFAM Santa Cruz". ID: 3864-1-LE21.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)